

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107, Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo", Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Pilotajes y Sondajes" ("PILSON"), contratista de estudio geotécnico de terrenos, previo a la realización del proyecto de variante de Móstoles, en el camino vecinal de Villaviciosa de Odón a Pinto por Móstoles y Fuenlabrada, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por rasgo del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 17 de agosto de 1982.—El Secretario, Fernando Albasanz.

(O.—53.697)

Centros Escolares

ANUNCIO

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión ordinaria de 29 de abril de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente, a propuesta del Consejo de Administración de los Colegios Provinciales San Fernando y Ciudad Escolar, en su reunión extraordinaria de 23 de abril de 1982, el proyecto de Estatuto de los Centros Educativos de la Diputación Provincial de Madrid, de conformidad con lo establecido en la ley Orgánica que regula el Estatuto de Centros Escolares, ley de Régimen Local y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de julio de 1955, se expone al público el citado proyecto de Estatuto, durante quince días, en la Secretaría General de la Corporación y en la Secretaría Delegada de Centros Escolares (Colegio San Fernando, s/n, kilómetro 13 de la carretera de Colmenar Viejo), al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Madrid, a 19 de agosto de 1982.—El Presidente en funciones, Sócrates Gómez Pérez.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—2.842)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer periodo de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios del paseo de Talleres, la Comisión Permanente de 15 de julio pasado, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las siguientes empresas:

"Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima", "Cubiertas y M. Z. O. V., Sociedad Anónima", "Corviam, Sociedad Anónima", y "Cotos, Sociedad Anónima", eliminando las de "Construcciones Rico, Sociedad Anónima", y "Juan Velasco Velázquez, Sociedad Anónima".

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 27 del actual, a las once y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, a 12 de agosto de 1982.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—53.657)

Celebrado el primer periodo de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la colonia de Valdezarza (barrio Belmonte), la Comisión Permanente de 15 de julio pasado, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", y "Cotos, Sociedad Anónima", eliminando las de "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima", y "Corviam, Sociedad Anónima".

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 27 del actual, a las once y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, a 12 de agosto de 1982.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—53.658)

Celebrado el primer periodo de la licitación del concurso-subasta de obras de construcción de 3.000 columbarios adosados al muro Sur del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, la Comisión Permanente de 15 de julio pasado ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Tecex, Sociedad Anónima", "Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", don José L. Heras Celemín y don Antonio Feito Odriozola, eliminando la de don Marcelino Cicuendez.

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 27 del actual, a las once y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, a 12 de agosto de 1982.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—53.659)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.137

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.137, situada en Madrid, Unidad Vecinal 4, Palomeras Sureste, C. T. 25, parcela 7-3, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de entrada a 15 KV. procedente de la Subestación Palomeras y salida de otro al C. T. Palomeras 26.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 17 de julio de 1982.—Por el Director provincial (Firmado).

(G. C.—9.356) (O.—53.602)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.134

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.134, situada en Madrid, Unidad Vecinal 4, Palomeras Sureste, C. T. 34, parcela 7-10, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de entrada a 15 KV. procedente del C. T. Palomeras 26 y salida de otro al C. T. Palomeras 36, ambos de esta misma urbanización.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 17 de julio de 1982.—Por el Director provincial (Firmado).

(G. C.—9.357) (O.—53.603)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.136

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53,

solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.136, situada en Madrid, Unidad Vecinal, Palomeras Sureste, C. T. 26, parcela 7-6, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de entrada a 15 KV., procedente del C. T. Palomeras 25 y salida de otro al C. T. Palomeras 34.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 17 de julio de 1982.—Por el Director provincial (Firmado).
(G. C.—9.358) (O.—53.604)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.135

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.135, situada en Madrid, Unidad Vecinal 4, Palomeras Sureste, C. T. 27, parcela 5-1, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV., procedente del C. T. Palomeras 24 y salida de otro al C. T. Palomeras 28.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 17 de julio de 1982.—Por el Director provincial (Firmado).
(G. C.—9.359) (O.—53.605)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.132

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.132, situada en Mejorada del Campo (Madrid), calle de Castilla, con vuelta a Ebro, del polígono industrial "Procorsa", en la carretera de Mejorada del Campo-Velilla de San Antonio, kilómetro 1,300, com-

puesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de entrada y salida de la línea Subestación Loeches-Mejorada-Velilla de San Antonio.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 17 de julio de 1982.—Por el Director provincial (Firmado).
(G. C.—9.360) (O.—53.606)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.133

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.133, situada en Madrid, Unidad Vecinal 4, Palomeras Sureste, C. T. 36, parcela 7-9, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de entrada a 15 KV., procedente del C. T. 34 y salida de otro al C. T. 35, ambos de esta misma urbanización.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 17 de julio de 1982.—Por el Director provincial (Firmado).
(G. C.—9.361) (O.—53.607)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.130

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.130, situada en Mejorada del Campo, carretera de Mejorada del Campo-Velilla de San Antonio, kilómetro 1,300, calle Duero, con vuelta a Portugal, parcela 12, manzana I, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de entrada y salida de la línea de Subestación Loeches-Mejorada-Velilla.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 17 de julio de 1982.—Por el Director provincial (Firmado).
(G. C.—9.362) (O.—53.608)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.131

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.131, situada en Mejorada del Campo (Madrid), calle Castilla, con vuelta a Tajo, parcela 6, manzana I, polígono industrial "Procorsa", en la carretera de Mejorada del Campo-Velilla de San Antonio, kilómetro 1,300, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de entrada a 15 KV., procedente de la línea Subestación Loeches-Mejorada-Velilla y salida igual.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 17 de julio de 1982.—Por el Director provincial (Firmado).
(G. C.—9.363) (O.—53.609)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.128

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.128, situada en San Martín de la Vega (Madrid), carretera de Pinto-San Martín de la Vega, C. T. II, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de entrada a 15 KV., procedente de la línea aérea San Martín de la Vega-Aimayr.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre

Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 17 de julio de 1982.—Por el Director provincial (Firmado).
(G. C.—9.364) (O.—53.610)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.129

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.129, situada en Mejorada del Campo (Madrid), calle Cuartel, sin número, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de entrada a 15 KV., procedente de la línea aérea Subestación Loeches.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 17 de julio de 1982.—Por el Director provincial (Firmado).
(G. C.—9.365) (O.—53.611)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

El ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1982, aprobó la Ordenanza municipal de Pasos de Carruajes y Reserva de Espacio.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.1 de la vigente ley de Régimen Local, a cuyo efecto el expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Régimen interior de Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Leganés, a 6 de agosto de 1982.—El Alcalde accidental, José L. Revuelto Uclés.
(G. C.—9.398) (X.—214)

Adjudicación definitiva de la subasta convocada por trámite de urgencia para la realización de las obras de acceso y urbanización al Mercacento Municipal de Leganés.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1982, se acordó adjudicar definitivamente la subasta convocada por este Ayuntamiento para la realización de las obras de acceso y urbanización al Mercacento Municipal de Leganés a "Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima", por un importe de 1.067.297 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganes, a 2 de agosto de 1982.—El Alcalde accidental, José L. Revuelto Uclés.

(G. C.—9.397)

(O.—53.647)

MANZANARES EL REAL

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio del año actual, el proyecto de urbanización de "El Cornocal", presentado por el promotor don Hilario Guijarro Criado, se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la vigente ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento urbanístico, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manzanares el Real, a 4 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.342)

(O.—53.589)

MEJORADA DEL CAMPO

Este Ayuntamiento, en sesión de 2 de los corrientes, acordó convocar oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Las bases por las que se regirá la oposición serán las siguientes, aprobadas por esta Comisión Municipal Permanente hoy.

BASES

1.ª Se convoca oposición libre para cubrir, en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento. La plaza está dotada con el sueldo anual correspondiente al índice de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Para tomar parte en la convocatoria los opositores deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años sin exceder de treinta, referidos al término de presentación de instancias. Exceptuándose de dichos límites los guardias municipales, en propiedad o contratados, pertenecientes al Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

c) Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios o equivalente y poseer el carnet de conducir de Clase B.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo, y acreditar condiciones físicas los varones de una talla mínima de 1,60 metros y un perímetro torácico de 75 a 80 centímetros, en reposo, y las mujeres una talla mínima también de 1,60 metros.

f) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad e incompatibilidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

g) Haber cumplido el Servicio Militar o estar exentos de él los varones siempre que no se deba a inutilidad física.

h) No cobrar pensión alguna ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa de acuerdo con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma señalada por el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la

cantidad de 1.250 pesetas, debiendo satisfacerse por los solicitantes al presentar la instancia.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista de admitidos y excluidos provisionalmente, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y lugares de costumbre, concediéndose el plazo previsto por el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo para formular reclamaciones. De haber reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el acuerdo por el que se apruebe la lista definitiva, que se publicará igualmente en la forma indicada.

5.ª El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Concejal de Personal del Ayuntamiento; un representante del Profesorado Oficial; un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante de la Jefatura Central de Tráfico y el Secretario general de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue, que actuará de Secretario del Tribunal.

El Tribunal quedará integrado por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse. La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá actuar ni constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Para establecer el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se realizará un sorteo. El número obtenido por cada opositor en el sorteo se hará público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el comienzo del primer ejercicio, se anunciará por el mismo medio oficial, señalando día, hora y lugar donde se celebrará.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

7.ª Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno más previo, también obligatorio, de aptitud física.

Ejercicio previo: De aptitud física, que consistirá en las siguientes pruebas:

a) Carrera de 60 metros lisos en diez segundos.

b) Salto de altura 1,20 metros los hombres y 1,10 metros las mujeres, ambos de forma reglamentaria.

c) Salto de longitud, mínimo de tres metros los hombres y 2,50 metros las mujeres.

Todas las pruebas del ejercicio previo pueden realizarse en tres intentos, contabilizándose el mejor.

Primer ejercicio: Será escrito y consistirá en:

a) Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal, máximo diez minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito.

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, máximo de veinte minutos.

Segundo ejercicio: Contestar oralmente, en un tiempo máximo de veinte minutos, dos temas extraídos al azar de los que figuran en el programa anejo a la convocatoria y durante diez minutos un test de conocimiento del Código de la Circulación vigente.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de funciones prácticas de las que habitualmente desarrolla la Policía Municipal, tales como conocimiento del callejero y término municipal, partes de novedades, redacción de partes, atestados, informes u otros similares, sobre un supuesto señalado por el Tribunal, valorándose la

redacción, conocimiento de disposiciones legales, humanas, relaciones públicas y normas específicas de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, se valorará la composición gramatical, tratamiento a autoridades y público en general.

8.ª Cada ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio, será de cero a 10 puntos.

Las puntuaciones de cada opositor serán las resultantes de la suma del total de puntos otorgados por el Tribunal, dividida por el número de miembros del mismo, asistentes a él, siendo el cociente la calificación definitiva, siendo indispensable obtener la mínima de cinco puntos.

El orden de clasificación definitiva vendrá determinando por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Finalizada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidencia para su nombramiento, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior de cinco puntos en el conjunto de los ejercicios.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, entendiéndose en caso contrario, que renuncian a la plaza, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad manifiesta.

Concluido el plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente y efectuado el nombramiento por la Alcaldía, el opositor deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento; aquellos que no tomen posesión dentro del plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión el opositor nombrado prestará juramento o promesa regulado por el Real Decreto 707/1979.

10. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA

1. El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes. Organización del Estado español.

2. El sistema constitucional español. El poder constituyente. La Constitución española de 1978. El Tribunal Constitucional.

3. Derechos y deberes fundamentales de la persona en dicha Constitución.

4. La Organización territorial española. Las Comunidades Autónomas, la Provincia y el Municipio.

5. Organización del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Municipal Permanente. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Delegaciones de Servicios. Secretaría General.

6. Funcionarios de la Administración Local. Grupos de funcionarios de la misma. Especial estudio de los funcionarios de Administración Especial, concepto y clases.

7. Responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario, derechos y deberes.

8. La Policía Municipal. Relaciones

humanas y públicas de la misma. Normas imperantes en sus relaciones con la Sociedad.

9. La jerarquía. Escala de mando y escala ejecutiva. Delimitación y enumeración de funciones.

10. Orden público. Competencia. Acto contrario al orden público. Actuaciones concretas y forma de hacerlo. Suspensión de derechos y estados de excepción.

11. Policía Judicial. Ambito y actuaciones que requiere la función. Relaciones de la Policía Municipal con la Gubernativa y la Judicial.

12. El Agente de la Policía Municipal, sus obligaciones. Relaciones con el Jefe de la Policía Municipal, con las Autoridades Superiores y con sus compañeros y subordinados.

13. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Delimitación y competencia. Actuaciones concretas y forma de hacerlo.

14. Multas municipales. Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

15. Normas generales de circulación en España. Callejero del Municipio.

16. Circulación urbana. Señales de Circulación. Permisos y licencias de circulación.

17. Denuncias y atestados. Notificaciones. Citaciones y requerimientos.

18. Las Ordenanzas municipales. Bandos y edictos. Licencias Municipales.

19. Socorrismo. Conocimientos anatómicos y fisiológicos elementales. Primeros auxilios.

20. Protección civil en periodo de paz y de emergencia.

Mejorada del Campo, a 7 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.305)

(O.—53.556)

MOSTOLES

Don Ernesto Galán Sánchez solicita licencia de apertura de carnicería en la calle Dos de Mayo, número 14. (Expediente: 335/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.378)

(O.—53.628)

Doña Teodora Expósito Navarro solicita licencia de apertura de droguería-perfumería en la avenida de la Constitución, número 53, galería, puesto número 19. (Expediente: 334/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.379)

(O.—53.629)

Doña Mercedes Neira Herranz solicita licencia de apertura de perfumería y regalos en la calle Pintor El Greco, sin número, edificio Multicines, local H. (Expediente: 333/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.380)

(O.—53.630)

Don Jesús Vicente Elvira solicita licencia de apertura de autoservicio en la calle Estoril, número 1. (Expediente: 332/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.381)

(O.—53.631)

Doña Teodora Fernández Sánchez solicita licencia de apertura de peluquería de

señoras en la calle La Paz, número 7, local número 24. (Expediente: 328/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.382) (O.—53.632)

Don Felipe Rodríguez Gil solicita licencia de apertura para ejercer la actividad de bar-mesón en la calle Pintor Velázquez, número 18, posterior. (Expediente: 337/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.383) (O.—53.633)

Don Juan Mesa Guerrero solicita licencia de apertura para ejercer la actividad de taller mecánico y reparación de vehículos en la calle Simón Hernández, número 74. (Expediente: 330/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.384) (O.—53.634)

Doña Isabel Pilar Torres Dotes solicita licencia de apertura para academia de corte, confección y taquimecanografía en la calle Guadalajara, número 6. (Expediente: 355/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.385) (O.—53.635)

Don Antonio Asperilla Iglesias solicita licencia de apertura de bar de cuarta categoría en la calle Zaragoza, número 10. (Expediente: 357/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.386) (O.—53.636)

Don Manuel Vega Pérez solicita licencia de apertura de bar de cuarta categoría en la calle Pintor El Greco, número 7. (Expediente: 358/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.387) (O.—53.637)

Don Augurio Arroyo Jaime solicita licencia de apertura de tienda de puertas en el paseo de Goya, número 21, posterior. (Expediente: 361/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.388) (O.—53.638)

Don José Antonio Fernández García solicita licencia de apertura de cafetería

de primera categoría en la calle Pintor Murillo, número 10. (Expediente: 363/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.389) (O.—53.639)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en juicio de menor cuantía número mil quinientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital, promovido por don Federico Vicente Comenge, contra don Félix Ubeda Vela, doña María del Pilar y doña María Isabel Romero Ubeda, se ha señalado para la confesión judicial de estos últimos, bajo juramento indeciso, el próximo día ocho de septiembre, a las once de la mañana, a tenor de las posiciones que se les formulen, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.195-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario y con el número mil sesenta de mil novecientos setenta y nueve-H se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Ramón Lozano Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes que se dirán y en el precio en que han sido tasados, o sea, el de un millón de pesetas.

Bienes objeto de subasta

Licencia número 11.831, para la explotación del servicio de auto-taxi, concedido por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a don Ramón Lozano Alvarez, que en la actualidad lo efectúa con el vehículo M-4452-BC, incluyéndose el contador "aparato taxímetro" como elemento inseparable de dicha licencia.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta primera, el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid tiene establecidas para la autoriza-

ción de la transmisión de la referida licencia en el artículo catorce del Real Decreto de dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros, y en concreto que el licitador deberá ser conductor asalariado, que posea permiso de conducir y haya ejercitado la profesión durante un año como mínimo, lo que deberá acreditar en el acto de la subasta con el pertinente certificado.

Y para la debida publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández.

(A.—42.204)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número quinientos diez de mil novecientos setenta y nueve, seguido a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Javier Olivares Martín, se anuncia, por la presente, la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, el día seis de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de un millón ciento noventa y una mil ochocientos noventa y cinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad proindivisa del piso primero de la calle Juan Duque, de esta capital.

Los títulos suplidos por la certificación del Registro de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que se firma en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.210-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario se sigue procedimiento especial del artículo treinta y tres de la Ley de dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos, sobre secuestro y posesión interina de finca, con el número ochocientos doce de mil novecientos setenta y nueve-H, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Promociones Calima, Sociedad Limitada", en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y en el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, cuatro-

cientos mil pesetas, la siguiente finca: Finca segunda de la demanda, 90 de la escritura de préstamo.

Urbana, finca número 13, vivienda tipo dos en planta primera, del bloque cuarto, edificado en solar procedente del predio rústico llamado Lagar de Suárez o del Tejarejo, partido de Santa Catalina, término de Málaga. Tiene su acceso por la escalera izquierda del portal de entrada, con una superficie construida de 72 metros cuadrados, distribuida en hall, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Linda: Por su frente, rellano de escalera y vivienda tipo uno; derecha, entrada, vivienda tipo tres; izquierda, calle de Nuestra Señora de Giscar, y fondo, calle en proyecto. Su cuota es de 1,87 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.143, folio 169, finca número 17.738, inscripción segunda.

Se señala para que tenga lugar la indicada subasta el día cinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana, que se celebrará simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número uno, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, y ante el Juzgado de primera instancia que corresponda de Málaga, y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta previamente, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya consignación deberán verificar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández.

(A.—42.218-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno en el juicio ejecutivo número doscientos treinta y siete de mil novecientos ochenta, promovido por "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", contra otro y doña Francisca González Guerrero, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta primera, el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera

vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat 1430", matrícula M-5815-H.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con ocho días hábiles de antelación al señalado, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.226-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil setecientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de doña Delfina Prada Lagazález, con doña María Teresa Garay González, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de novecientos setenta y cinco mil pesetas, señalándose para el remate el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, el que no será aprobado hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo cuarenta y siete de la ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el treinta y tres del mismo cuerpo legal.

Los bienes son:
Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Santa Teresa, número cinco, bajo, de esta capital, propiedad de don Julián Juste González Bernal y que explota dicha demandada como restaurante, de una superficie de 70 metros cuadrados.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.200-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos setenta y tres de mil novecientos

setenta y ocho-A-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granizo, en nombre y representación de "Cooperativa de Crédito y Ahorros Sanitario", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, al demandado don Diego Gutiérrez Caballero:

Piso ático, letra D, del edificio "Estrella", de la calle de Antonio López Casero, número 29, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 76 metros con siete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, inscrito en el Registro de la Propiedad de esta capital, al tomo 1.268, folio 233, finca número 58.731.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día catorce de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.221-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos dieciséis de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Andrés Orbegoza Galarza, representado por el Procurador señor Dorremocha, contra don José Luis Camacho Lorma, sobre reclamación de novecientos cincuenta y una mil novecientas dieciocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del demandado, en la calle de Forniños, número treinta, "Taller Durtal", Madrid, y que son los siguientes:

Un torno marca "Yinet", T-72-42, doscientas mil pesetas.

Un ratificador "Ger-450", cincuenta mil pesetas.

Un taladro "Iba-35", cincuenta mil pesetas.

Una fresadora "Lagún", F-V-4, cien mil pesetas.

Una inyectora, cien mil pesetas.

Una línea o sierra alternativa de 14, diez mil pesetas.

Total: quinientas diez mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de Madrid, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas diez mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.222-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número nueve de mil novecientos ochenta-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Fernando Pérez Martos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca urbana.—Piso cuarto, letra E, sita en el Camino Viejo de Leganés, número 58. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados con 95 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda D, de igual planta; por la izquierda, con vivienda A, de igual planta y patio de luces que arranca de la rasante de planta primera de alzado; por el fondo, con finca de don Pedro Martínez; por abajo, con la planta tercera, y por encima, con la cubierta de la casa. Tiene una altura de 2,50 metros. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.275, libro 688 de Carabanchel Bajo, folio 112, finca número 60.306. Cuota de participación, 3,43 por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, que asciende a un millón setecientos ochenta y cinco mil ciento diez pesetas (1.785.110 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse

dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.208-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de secuestro número mil cuatrocientos treinta y dos-A de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Pelayo Hornillos Fernández de Bobadilla, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid, calle General Moscardó, número 40.

Finca número 30 de la escritura de división, única de la demanda.

Piso sexto, demarcado con la letra B, situado en la sexta planta, sin contar la baja ni la de sótanos del edificio. Está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de servicio, oficina, vestíbulo de servicio, cocina, dos cuartos de baño y un aseo, más dos terrazas, una exterior y otra interior. Comprende una superficie de 166 metros 50 decímetros cuadrados, incluidos 12 metros cuadrados en terraza exterior y seis metros cuadrados en terraza interior. Linda: por su frente, con la calle General Moscardó; por la derecha, con finca de don Hermenegildo Justo Segovia; por la izquierda, con vestíbulo y pasillo de acceso por donde tiene su entrada y cuarto letra A de la misma planta, y por el fondo, con patio de luces de la finca, hueco de montacargas y cuarto letra C de la misma planta. A este piso le corresponde en propiedad el cuarto trastero señalado con el número 24 de los situados en la planta de sótano de la casa. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 666, sección segunda, libro 890 moderno, folio 141, finca número 21.132, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, segundo, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas cuatro mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a

dos de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.216-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, accidental, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en la ley Hipotecaria Naval de veintiuno de agosto de mil ochocientos noventa y tres, con el número setenta y cinco-A de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación de la entidad "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Marino Angel Carvajal Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la embarcación siguiente:

Embarcación de pasaje en construcción, con casco de madera, llamada "El Musel", de las siguientes características: eslora, entre p. p., 14 metros; manga de trazado, 3,70 metros; puntal de construcción, 1,55 metros; tonelaje total R. B. aproximado, 19 toneladas. Llevará dos motores "Diesel" marca "Mercedes", de fuerza N 60 HP, cada uno.

Tiene formado asiento en la Capitanía del puerto de Gijón, al folio 643, lista sexta, siendo construida por don Basilio Fidalgo Arnaldo en sus astilleros "La Parrilla", de San Esteban de Pravia.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, y en el de igual clase de Gijón (Asturias) que por turno de reparto correspondía, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo y doble y simultáneamente ante los Juzgados expresados.

Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.199-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número mil ochocientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima",

representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don José Luis, doña Carmen y don Guido Brunner Montes, éste con el consentimiento de su esposa doña Christa Speidel Sthal, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de tres millones de pesetas, intereses en demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días con citación para este acto a los demandados por medio del presente, de la siguiente:

Finca hipotecada

En Madrid. Casa en esta capital, calle del General Pardiñas, número 80, con vuelta y fachada también por la derecha, entrando, a la calle de Padilla, por la manzana 286 de la segunda zona del ensanche.

Linda: Por su derecha, entrando, al Sur, en línea de 16,70 metros, calle de Padilla, que se une por medio de un chaflán de cuatro metros con la fachada a la calle del General Pardiñas, con la que linda al Oeste o frente, en 22,20 metros de línea por el fondo; al Este, en línea de 25 metros, y por la izquierda, entrando, al Norte, en línea de 19,50 metros, con terrenos de donde se segregó el solar de esta finca.

Consta la casa de seis plantas y otra más de ático. La superficie total del solar, que es un pentágono cuyos ángulos formados por las medianerías son rectos y los de las fachadas con el chaflán de 135 grados, es de 483,50 metros cuadrados, equivalentes a 6.227 pies con 48 centésimas de otro también cuadrados, de los que comprende la edificación de las seis plantas 427 metros cuadrados, y la del ático, 334 metros cuadrados, destinándose la restante superficie a cuatro patios, de ellos dos centrales y dos laterales.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, libro 433, folio 239, finca 7.574, inscripción 11.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de siete millones ciento treinta mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a primero de junio de

mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.194-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número ciento cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-H, promovidos por el Procurador señor Pulgar Arroyo, en nombre y representación del "Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima", contra don Fermín Pintor Corral y don Mariano Garrido García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día trece de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de dos millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso séptimo C, bloque 39, en la Ciudad de los Angeles, Madrid, Villaverde. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, séptimo D; izquierda y fondo, zona ajardinada. Consta de cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, despensa y solana. Superficie construida, 92,28 metros cuadrados. Cuota: Tres enteros ciento veintiséis milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al folio 130 del tomo 217, finca 17.858.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.219-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ochocientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta-B se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Sociedad Española de Automóviles Citroen, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Vicente Roncero Iranzo, con domicilio en la calle Francisco Villaespesa, número cincuenta y siete, bajo, de Madrid, sobre cobro de cantidad en cuantía de ochenta y una mil quinientas treinta y nueve pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de septiembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de ciento cincuenta mil pesetas en que fue tasado el bien mueble embargado.

Tercera

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bien mueble que se saca a subasta

Una furgoneta marca "Citroen Dyane 6-400", matrícula M-5750-CU. Se hace constar que dicho vehículo se halla en poder del depositario don Antonio Blázquez Ruiz, domiciliado en esta capital, calle Canarias, número 53.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.212-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta-B se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Sociedad Anónima Kynos International", representado por el Procurador señor Bustamante Ezpeleta, contra "Leonora de Obras, Sociedad Limitada", carretera Alagafeme, sin número, Trobajo del Camino, sobre reclamación de ciento ochenta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesetas de principal y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto, en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de trescientas mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina marca "Komateu", modelo D75S2, número 4.352, depositada en Trobajo del Camino, calle-La Iglesia, sin número (almacén), en poder de don Ave-

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil doscientos cincuenta de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Juan y doña Ana María Balmaseda Bayón, contra don Francisco Javier Serrano Espada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Local situado en la planta baja, a la izquierda de la casa número 169 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de 86,80 metros cuadrados, y linda: Por su frente o lado Este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el portal, con caja de escalera, patio y fincas números uno y tres; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con casa de la calle Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes en relación con el valor total del inmueble, de trece enteros novecientos treinta y dos mil novecientas setenta y cinco milonésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro 1.617, tomo 1.253 de la sección segunda, folio 133, finca número 44.506, inscripción segunda.

2. Piso destinado a vivienda, situado en la planta tercera de la casa número 169 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de 114,17 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación, a la que rodean dos balcones; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, patios y finca número nueve del inmueble; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con la casa de la calle Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, siete dormitorios, cocina y retrete.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de ocho enteros y nueve décimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.617, libro 1.253, sección segunda, folio 173, finca número 44.518, inscripción segunda.

Tal gravamen comprende, por parto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o empleados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercero, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil (800.000) pesetas la primera finca y seiscientas mil (600.000) pesetas la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remanente.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Manuel Tolón de Calí.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—42.206-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se siguen autos de sumario hipotecario número mil quinientos dieciocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don José L. Vincueria Arenas y doña Araceli Moreno, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas, por lotes separados:

1. Piso sexto o ático primero C de la casa señalada con el número siete de la calle de Alejandro Ferrant, en esta capital. Mide una superficie de 109 metros 23 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con meseta de escalera y el piso sexto o ático primero D; por la derecha, entrando, con calle particular; por la izquierda, con el piso sexto o ático primero B y hueco de ascensor; por el fondo, con patio mancomunado de luces y la casa número cinco de dicha calle, de don Carlos Vozmediano Espinosa; por abajo, con el piso quinto C, y por arriba, con el piso séptimo o segundo ático D. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa, de tres enteros 69 centésimas por 100; y en los gastos comunes del edificio de tres enteros, 69 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 653 del archivo, libro 425 de la sección segunda, folio 233, finca número 12.267, inscripción quinta.

2. Parcela de terreno procedente de la finca titulada "Los Alamos o Monte de Basabe", en los sitios llamados Bularas, dehesa y monte, Vereda de las Rozas, Valdemachorra, Valdemachorrilla y Vereda de los Vaqueros, en término de Pozuelo de Alarcón, que ocupa una superficie de 2.508 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, finca de los herederos de don Luis Llorente; al Sur, resto de la finca matriz, de la que se segregó, propiedad de don Rafael Ortega Durán; al Este, finca de donde se segregó, y al Oeste, parcela propiedad de los señores Tovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 856 del archivo general, libro 199 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca número 13.527, folio 79, inscripción tercera.

3. Solar en término municipal de Pozuelo de Alarcón, en los sitios calle de Potugalete, camino de Valdenigrales, Valdegómez y camino Viejo de Madrid. Cabe aproximadamente uno 500 metros cuadrados. Y linda: Al frente, con calle de María Jesús Martín, abierta en terrenos de la finca matriz; por la derecha, Colegio de San Luis de los Franceses, y por la izquierda y fondo, finca matriz, de don Gervasio Martín Martín, es la parcela número 20 de la parcelación y sobre ella existe construido un chalet de dos plantas, la planta baja está destinada a vestíbulo, comedor, dos dormitorios, dormitorio de servicio bajo, garaje y escalera interior y exterior, y la planta alta consta de tres dormitorios, salón, cuarto de baño y terraza semicubierta. En la planta baja existen construi-

dos 126 metros y 48 decímetros cuadrados, y en la planta alta unos 122 metros cuadrados aproximadamente. El resto del terreno no edificado se destina a patio o jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 775, libro 170 de Pozuelo de Alarcón, folio 61, finca número 11.924, inscripción cuarta.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día veintiocho de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas, por lotes separados, la cantidad de cinco millones de pesetas, para la finca descrita en primer lugar, diez millones de pesetas para la segunda y dieciséis millones de pesetas para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia, en el diario "El Alcázar" y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.193-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia, accidentalmente del Juzgado de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número setecientos dos de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco Central, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra los herederos, causahabientes y demás personas que pudieran considerarse con algún derecho sobre los bienes de don Antonio Fernández López, sobre reclamación de noventa mil ciento cuatro pesetas con veinticinco céntimos de principal, más cuarenta mil pesetas que se calculan para intereses y costas, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Banco Central, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, y dirigidos por el Letrado señor Ruiz Escribano, contra los herederos, causahabientes y demás personas que pudieran considerarse con algún derecho sobre los bienes de don Antonio Fernández López, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los herederos, causahabientes y demás personas que pudieran considerarse con algún derecho sobre los bienes de don Antonio Fernández López, y con su importe íntegro pago a "Banco Central, Sociedad Anónima" de la cantidad principal reclamada de noventa mil ciento cuatro pesetas con veinticinco céntimos, más

lino o Evelio Mancado Santos, cuya máquina carece de motor.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.213-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número ciento dos de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Manuel Sánchez Rosa, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las siguientes:

Rústica: Un trozo de tierra de riego moreral, situado en término municipal de esta ciudad, partido de El Real, de cabida 23 áreas y 37 centiáreas, equivalentes a dos tahullas y 22 brazas, que linda: Norte, finca de la que se segrega en porción adjudicada a su hermano don Miguel Sánchez Rosa; al Este, la de don Juan Pelliher Sánchez, regadera medianera por medio; al Sur, finca de doña Ramona Sánchez Tovar, brazal propio por medio, y Poniente, camino viejo de Orihuela, regadera propia por medio. Inscrita al libro 53, sección quinta, folio 140, finca 4.653. Registro de la Propiedad número uno de Murcia.

Tasada para subasta en ochocientas mil pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra de riego de la acequia de Benejucer, según el registro plantado de manzanos y arboles en plena producción, situado en este término, partido del Llano de Brujas, sitio denominado Rincón de San Antón, de cabida una tahulla y dos ochavas, igual a 13 áreas y 93 centiáreas, que linda: Norte, tierras de doña Ginesa Rosa Muñoz; Este, las de don Francisco José Sánchez Sánchez, y Oeste, las de doña Angelina Rosa Muñoz. Inscrita en el mismo Registro, al libro 14, sección quinta, folio 155, finca número 1.101.

Tasada para subasta en setecientas mil pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Murcia, el próximo día seis de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta independientemente para cada finca, el antes dicho, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, deben consignar previamente en el Juzgado al menos el diez por ciento del avalúo, sin lo que no serán admitidos.

Segunda

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro referentes a las cargas que gravan las fincas y suplen a los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir otros, así como que se entenderán que aceptan y se subroga en las cargas anteriores y preferentes que existieren, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.203)

intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael Gómez Chaparro. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública su Sala despacho, doy fe.—Firmado: Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricado.)

Y para que lo dispuesto tenga lugar y la presente sirva de cédula de notificación a los herederos, causahabientes y demás personas que pudieran considerarse con algún derecho sobre los bienes de don Antonio Fernández López, y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expido y firmo en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.202-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número noventa de mil novecientos ochenta, a instancia de doña María Gregoria y doña Carmen Núñez Moreno, contra don Antonio Hernández Lázaro y otra, sobre reclamación préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cinco de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que sean inferior al tipo pactado de cuatro millones de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al veinte por ciento.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que en los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial en planta baja, casa número 29, calle Albino Hernández Lázaro, de Madrid, con una superficie útil de 232,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 640, folio 64, finca número 50.655, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.207-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setecientos veintinueve de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", representa-

do por el Procurador señor Ibáñez, contra don Carlos Sáez Valle y doña Felisa Manzano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso bajo A de la casa número 129, en la calle Hermanos García Nobles, de esta capital. Linda: Izquierda, espacio libre; derecha, porche y cuarto de coches de niños; por el fondo, espacio libre, y frente, tendero y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 1.221, libro de Vicálvaro, folio 105, finca número 89.023.

Tipo de tasación un millón novecientos catorce mil doscientas veinte pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.197-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta, menor cuantía, a instancia de "Real Musical, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Carlos III, número uno, representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra doña María Luisa Redondo Gómez, domiciliada en calle Rioja, número sesenta y uno, Zarzaquemada (Leganés, en reclamación de ochenta y nueve mil ciento treinta y seis pesetas, y en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que fue embargada a dicha demandada y cuya descripción es la siguiente: Vivienda octava, letra B, del edificio señalado hoy con el número 61 de la calle Rioja, en el polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, en Leganés, inscrita al tomo 669, libro 420 de Leganés, folio 46, finca número 30.535 del Registro de la Propiedad de Leganés I-B.

Valorada en la cantidad de dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día nueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Primero

Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido tasada la finca y que es la de dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto

Que los títulos de propiedad, certificación registral, está de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quien quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.215-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento treinta y nueve de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil "Videosonic, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Alvarez Builla, contra don Germán López Araez, vecino de Alcázar de San Juan, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los derechos de traspaso de local comercial que se relacionarán, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcázar de San Juan, señalándose para que tenga lugar el día once de octubre próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y en el de las provincias de Madrid y Ciudad Real, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, en su número segundo, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a que se destina en la actualidad.

Cuarto

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, para el ejercicio del derecho de tanteo por parte de la propiedad del local, según dispone el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso del local "Laboratorio P. B. L.", sito en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), calle Emilio Cas-

telar, número 11 (antes Generalísimo), cuya descripción es la siguiente: Tiene tres balcones a la calle, dos habitaciones, más un laboratorio de unos 40 metros cuadrados, otra habitación de parecida superficie, un pasillo de unos 30 metros cuadrados destinado a estanterías. Este local ocupa la planta primera del edificio.

Tipo de tasación: Dos millones de pesetas.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.220-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos noventa y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de "Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", contra don Antonio Gallardo López, mayor de edad, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Fedriani, número cuarenta y uno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo M-1.300, matrícula de Sevilla número SE-5674-P, tasada pericialmente en la suma de trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.225-T)

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

ANUNCIO

Para adjudicar la explotación de los servicios del Despacho Auxiliar y de domicilio en Alcobendas, con ramificaciones a los pueblos de San Sebastián de los Reyes y Algete, con afluencia a la estación de Madrid-Atocha, transportes de mercancías y mercancías de grande y pequeña velocidad, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles convoca el correspondiente concurso que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1982, si bien la recepción condicionada de proposiciones expirará a las doce horas del día 14 del citado mes de septiembre. Los impresos, pliego de condiciones y advertencias concernientes al precitado concurso, estarán a disposición de los interesados en la Dirección Comercial Mercancías, Jefatura de Tráficos Fraccionados, paseo del Rey, número 32, Madrid-8, y en la Jefatura Comercial de la 1.ª Zona de Renfe, en Madrid-Chamartín.

Madrid, a 30 de julio de 1982.—El Director Comercial de Mercancías, Bruno Torresano Guerreiro.

(G. C.—9.458) (O.—53.696)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRENTA PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 197, correspondiente al día 20 de agosto de 1982

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «HIERROS MADRID, S. A.»

Examinado el texto del convenio colectivo de la empresa «Hierros Madrid, S. A.», suscrito por la Comisión Deliberadora del día 10 de junio de 1982, completada la documentación exigida en el artículo 6.º del Real Decreto 1.040/81 sobre Registro y Depósito de Convenios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del mencionado Real Decreto, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección.

2.º Remitir un ejemplar del convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3.º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de julio de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Villoslada Quintanilla.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA «HIERROS MADRID, S. A.», PARA LOS AÑOS 1982 Y 1983

CAPITULO I

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.º Determinación de las partes que conciertan el presente convenio.—De una parte, la empresa «Hierros Madrid, S. A.», representada por las personas legalmente facultadas para ello, y por otra, los trabajadores de la empresa, representados por el Comité de empresa.

Art. 2.º Ambito territorial.—El presente convenio afecta a la totalidad de los trabajadores de «Hierros Madrid, S. A.», sita en Madrid-21, paseo de Tarteros, 3.

Art. 3.º Ambito de aplicación.—El presente convenio afecta a la totalidad de los trabajadores de la empresa, tanto como los que figuren de alta en la plantilla, como los que se contraten durante la vigencia del mismo, así como a todos los afectados por suspensión temporal de contrato de trabajo.

Art. 4.º Publicación y unidad de contenido.—A partir de la fecha de homologación del presente convenio por la autoridad laboral competente, se da-

rá al mismo la debida publicidad, y serán de plena aplicación todas las cláusulas, sin ninguna excepción.

Art. 5.º Vigencia.—Independiente de la fecha de homologación del presente convenio, su eficacia será:

— Vigencia administrativa: Del 10 de junio de 1982 al 31 de diciembre de 1983.

— Vigencia económica: Del 1 de julio de 1982 al 31 de diciembre de 1983.

Art. 6.º Prórrogas y denuncias.—El convenio se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, una vez finalizada su vigencia, mientras no sea denunciada por ninguna de las partes con una antelación mínima de tres meses, respecto a la fecha de terminación normal de la vigencia.

Art. 7.º Absorción.—Las condiciones pactadas en este convenio no son compensables ni absorbibles, global y anualmente consideradas, con lo que anteriormente rigiesen. Se aplicarán al presente convenio todas las mejoras establecidas por normativa legal o convenio colectivo de ámbito superior, si éstas consideradas superasen el presente convenio en alguno de sus puntos.

CAPITULO II

Condiciones generales de aplicación

Art. 8.º Vigilancia y seguimiento del convenio.—La vigilancia de aplicación del convenio la realizará el Comité de empresa, hasta un máximo de ocho miembros, y la representación legal de la empresa.

En caso de no haber acuerdo, se recurrirá a la Autoridad Laboral Competente.

Art. 9.º Garantías personales.—Se respetarán las situaciones personales que, globalmente consideradas y computadas por año, excedan de las que correspondan a la aplicación de este convenio, manteniéndose estrictamente para cada persona.

Todo trabajador con categoría profesional, y que no haya renunciado al ejercicio de dicha categoría expresamente y de común acuerdo con la empresa, quedará encuadrado necesariamente a uno de los niveles existentes en la categoría que le corresponda.

Art. 10.º Vías de reclamación.—Todos los trabajadores podrán hacer uso de ese derecho, personalmente o a través de sus representantes sindicales.

Toda reclamación deberá ser formulada ante el mando del centro donde el trabajador presta sus servicios, o ante quien corresponda, con información previa al mando, dando conocimiento al mismo tiempo, a los representantes sindicales. Se deberá contestar a la reclamación en el plazo de tres días hábiles.

Si no se resolviera la reclamación en el plazo mencionado, el interesado o los representantes sindicales elevará dicha queja ante quien corresponda, para su solución, en un plazo máximo de cinco días hábiles.

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA I-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE LUIS MAZARIEGOS SANCHEZ CATEGORIA PROFESIONAL: DIRECTOR GERENTE

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	30.135 Ptas.	TARIFA NUM. 1	
ANTIGUEDAD	5 TRIENIOS 25 %	MINIMO	48.060 Ptas.
		MAXIMO	154.440 Ptas.

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	779,29	77,92	857,21
Antigüedad	48,20		48,20

CONCEPTOS VARIABLES:			
Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			38,56
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:			
RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =			
= 154.742,80	Ptas. × 14 mensualidades =	2.166.399,20	Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES			
SEGURIDAD SOCIAL:			
Contingencias Generales	4,82 %		Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %		Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2		Valor real horas
Horas extraordinarias	5		Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA Lugar de residencia Importe

Cuando las denuncias o reclamaciones se refieran a la actuación de los mandos, se presentarán directamente a la Jefatura de Personal, debiendo dar conocimiento por escrito a los representantes sindicales. La solución, por parte del Departamento de Personal, deberá estar en poder de los representantes sindicales antes de que transcurran seis días hábiles.

En caso de que la reclamación fuera efectuada de un mando a un subordinado, se procederá de la misma forma que en apartados anteriores, pero invirtiendo los términos, careciendo de efectividad las que no cumplan dichos requisitos.

Sin perjuicio de los procedimientos de reclamación previstos en este convenio, se sobreentiende el derecho a recurrir en su caso, ante la Autoridad Laboral Competente. Los plazos de prescripción comenzarán una vez finalizados los trámites establecidos anteriormente.

Art. 11. Período de prueba.—Los periodos de prueba para el personal de nuevo ingreso en la empresa, serán los siguientes:

— Personal Técnico Titulado, seis meses.

— Operarios no Cualificados, dos semanas.

— Profesionales: 30 días.

Art. 12. Todo el personal que en la fecha del presente convenio compone la plantilla de la empresa, se considera a todos los efectos como persona contratada a tiempo indefinido, aún cuando no exista contrato laboral escrito expresamente.

CAPITULO III

Participación en la gestión. Organos representativos

Art. 13. Comité de empresa.—El Comité de empresa podrá emitir comunicados a los trabajadores a través de los tablones de anuncios destinados a tal fin o directamente, siempre que dichos comunicados se refieran a temas relacionados con la empresa o asuntos laborales.

Los comunicados tendrán que ser aprobados por el Comité de empresa, antes de su difusión, haciendo llegar los textos de los mismos a la Jefatura de Personal.

En la misma forma, la Jefatura de

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: EMILIO GUITARD GOMEZ
CATEGORIA PROFESIONAL: DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	32.950	PTAS.	TARIFA NUM. 1
ANTIGÜEDAD	TRIENIOS	PTAS.	MINIMO 48.060 MAXIMO 154.440

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	752,05	75,20	827,25
Antigüedad			

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad	
Plus Tox. Pen. 20 %	
Plus Tox. Pen. 25 %	38,56
Plus Tox. Pen. 30 %	

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 141.384,55 Ptas. × 14 mensualidades = 1.979.383,70 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE MIGUEL MUÑOZ SANTOS
CATEGORIA PROFESIONAL: JEFE DE PERSONAL

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	29.735	PTAS.	TARIFA NUM. 3
ANTIGÜEDAD	11 TRIENIOS 55 %	PTAS.	MINIMO 34.650 MAXIMO 111.390

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	628,78	62,87	691,65
Antigüedad	95,69		95,69

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad	
Plus Tox. Pen. 20 %	
Plus Tox. Pen. 25 %	34,80
Plus Tox. Pen. 30 %	

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 134.563,55 Ptas. × 14 mensualidades = 1.883.889,84 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE MARTINEZ SEGURA
CATEGORIA PROFESIONAL: JEFE ADTVO. 1.

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	29.735	PTAS.	TARIFA NUM. 3
ANTIGÜEDAD	1 TRIENIO 5 %	PTAS.	MINIMO 34.650 MAXIMO 111.390

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	628,78	62,87	691,65
Antigüedad	8,70		8,70

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad	
Plus Tox. Pen. 20 %	
Plus Tox. Pen. 25 %	34,80
Plus Tox. Pen. 30 %	

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 119.696,18 Ptas. × 14 mensualidades = 1.675.746,52 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE HIDALGO LOPEZ
CATEGORIA PROFESIONAL: OFICIAL 1.º ADTVO.

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	29.135	PTAS.	TARIFA NUM. 5
ANTIGÜEDAD	9 TRIENIOS 45 %	PTAS.	MINIMO 30.810 MAXIMO 91.110

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	562,95	56,29	619,24
Antigüedad	76,71		76,71

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad	
Plus Tox. Pen. 20 %	
Plus Tox. Pen. 25 %	34,09
Plus Tox. Pen. 30 %	

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 118.944,18 Ptas. × 14 mensualidades = 1.665.218,50 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

Personal pasará copia al Comité de empresa de los comunicados que inserte en los tablones de anuncios y que se refieran a asuntos de relaciones laborales.

Asimismo, el Comité de empresa podrá utilizar los medios de reproducción que posee la empresa para la emisión y elaboración de comunicados que se refieran a gestiones propias del Comité.

Cada miembro del Comité de empresa dispondrá de las horas necesarias para desarrollar todas las funciones propias de su cargo representativo, y en su caso, sindical, tanto dentro como fuera de la empresa.

Los delegados del Comité tendrán derecho a poder asistir a las reuniones preparatorias, tanto de las sesiones de Comité con los organismos de Dirección, como la de ésta con el Comité, avisando con 24 horas de antelación a sus jefes inmediatos.

En los traslados de personal a otros puestos de trabajo, los miembros del Comité de empresa no podrán ser cambiados mientras dure su representación, salvo por voluntad propia.

Ningún trabajador elegido como miembro del Comité o responsables sindicales de empresa podrán ser sancionados o despedidos por el ejercicio de su representación laboral.

Si por causa de supuesta falta grave o muy grave, debida a otras causas, la empresa decidiera sancionar o despedir a un miembro del Comité de empresa o responsable de las secciones sindicales, éstos recurrirán ante la Magistratura de Trabajo.

En caso de declararse despido improcedente por la jurisdicción laboral, la empresa no podrá negarse a su readmisión.

El Comité de empresa realizará las funciones necesarias del control y seguimiento en cuanto a las producciones, actuaciones económicas y comerciales de la empresa.

En las reuniones del Consejo de Administración con la Dirección estará presente una representación del Comité de empresa. Esta representación estará compuesta por tres miembros del Comité de empresa, como máximo. Las reuniones mencionadas en este punto se celebrarán, como mínimo, una vez al mes.

Art. 14. Secciones sindicales.—La empresa reconoce a las secciones sindicales, cuya actividad en el seno de la empresa serán las siguientes:
— Transmitir información y propaganda a sus afiliados, a través de los tablones de anuncios para información

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS RAUL DONES HERRANZ	CATEGORIA PROFESIONAL OFICIAL 1.º ADTVO.			
SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.		
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL ANTIGÜEDAD	Ptas. 29.135	TARIFA NUM. 5	MINIMO 30.810 Ptas.	MAXIMO 91.110 Ptas.
	9 TRIENIOS 55 %			

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	574,74	57,47	632,21
Antigüedad	76,71		76,71

CONCEPTOS VARIABLES:			
Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			34,09
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 121.160,87 Ptas. × 14 mensualidades = 1.696.252,18 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL			
RETENCIONES			
SEGURIDAD SOCIAL:			
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general	
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo	
Horas extraordinarias	2	Valor real horas	
Horas extraordinarias	5	Valor real horas	

I.R.P.F. % sobre total devengado.

Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS ANTONIO CASTILLO RODRIGUEZ	CATEGORIA PROFESIONAL OFICIAL 1.º ADTVO.			
SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.		
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL ANTIGÜEDAD	Ptas. 29.135	TARIFA NUM. 5	MINIMO 30.810 Ptas.	MAXIMO 91.110 Ptas.
	9 TRIENIOS 55 %			

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	554,42	55,44	609,86
Antigüedad	76,71		76,71

CONCEPTOS VARIABLES:			
Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			34,09
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 117.341,05 Ptas. × 14 mensualidades = 1.642.774,70 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL			
RETENCIONES			
SEGURIDAD SOCIAL:			
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general	
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo	
Horas extraordinarias	2	Valor real horas	
Horas extraordinarias	5	Valor real horas	

I.R.P.F. % sobre total devengado.

Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-1982

NOMBRE Y APELLIDOS ANICETO MARTIN SOPENA	CATEGORIA PROFESIONAL OFICIAL 1.º ADTVO.			
SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.		
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL ANTIGÜEDAD	Ptas. 29.135	TARIFA NUM. 5	MINIMO 30.810 Ptas.	MAXIMO 91.110 Ptas.
	1 TRIENIO 5 %			

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	567,37	56,73	624,10
Antigüedad	42,62		42,62

CONCEPTOS VARIABLES:			
Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			34,09
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 113.948,18 Ptas. × 14 mensualidades = 1.595.279,14 Ptas.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	487,33	48,73	536,06
Antigüedad	68,19		68,19

CONCEPTOS VARIABLES:			
Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			34,09
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 103.271,82 Ptas. × 14 mensualidades = 1.445.805,48 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL			
RETENCIONES			
SEGURIDAD SOCIAL:			
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general	
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo	
Horas extraordinarias	2	Valor real horas	
Horas extraordinarias	5	Valor real horas	

I.R.P.F. % sobre total devengado.

Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS CESAREO GONZALEZ ORDEJON	CATEGORIA PROFESIONAL OFICIAL 1.º ADTVO.			
SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.		
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL ANTIGÜEDAD	Ptas. 29.135	TARIFA NUM. 5	MINIMO 30.810 Ptas.	MAXIMO 91.110 Ptas.
	5 TRIENIOS 25 %			

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	487,33	48,73	536,06
Antigüedad	42,62		42,62

CONCEPTOS VARIABLES:			
Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			34,09
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 98.901,67 Ptas. × 14 mensualidades = 1.384.623,38 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL			
RETENCIONES			
SEGURIDAD SOCIAL:			
Contingencias generales	4,82 %	Base régimen general	
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes Trabajo	
Horas extraordinarias	2	Valor real horas	
Horas extraordinarias	5	Valor real horas	

I.R.P.F. % sobre total devengado.

Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS JOSE RAMON MACIA FERNANDEZ	CATEGORIA PROFESIONAL OFICIAL 1.º ADTVO.			
SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.		
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL ANTIGÜEDAD	Ptas. 29.135	TARIFA NUM. 5	MINIMO 30.810 Ptas.	MAXIMO 91.110 Ptas.
	5 TRIENIOS 25 %			

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	567,37	56,73	624,10
Antigüedad	42,62		42,62

CONCEPTOS VARIABLES:			
Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			34,09
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 113.948,18 Ptas. × 14 mensualidades = 1.595.279,14 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL			
-------------------	--	--	--

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:			
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general	
Desempleo y Formación P.....	0,68 %	Base accidentes trabajo	
Horas extraordinarias	2	Valor real horas	
Horas extraordinarias	5	Valor real horas	

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1982

NOMBRE Y APELLIDOS ANICETO MARTIN SOPENA CATEGORIA PROFESIONAL OFICIAL 1.º ADTVO.

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL	-----	Ptas. TARIFA NUM.	5
INTERPROFESIONAL	29.135	Ptas. MINIMO	30.810 Ptas.
ANTIGÜEDAD	1 TRIENIO 5 %	MAXIMO	91.110 Ptas.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	503,30	50,33	553,63
Antigüedad	8,52		8,52

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad	-----		
Plus Tox. Pen. 20 %	-----		34,09
Plus Tox. Pen. 25 %	-----		
Plus Tox. Pen. 30 %	-----		

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 96.076,55 Ptas. × 14 mensualidades = 1.345.071,70 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:			
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general	
Desempleo y Formación P.....	0,68 %	Base accidentes trabajo	
Horas extraordinarias	2	Valor real horas	
Horas extraordinarias	5	Valor real horas	

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS JOAQUIN MUÑOZ COMENDADOR CATEGORIA PROFESIONAL OFICIAL 2.º ADTVO.

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL	-----	Ptas. TARIFA NUM.	5
INTERPROFESIONAL	28.900	Ptas. MINIMO	30.810 Ptas.
ANTIGÜEDAD	3 TRIENIOS 15 %	MAXIMO	91.110 Ptas.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	378,27	37,82	416,09
Antigüedad	25,36		25,36

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad	-----		
Plus Tox. Pen. 20 %	-----		33,82
Plus Tox. Pen. 25 %	-----		
Plus Tox. Pen. 30 %	-----		

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 75.447,82 Ptas. × 14 mensualidades = 1.056.269,48 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:			
Contingencias generales	4,82 %	Base régimen general	
Desempleo y Formación P.....	0,68 %	Base accidentes trabajo	
Horas extraordinarias	2 %	Valor real horas	
Horas extraordinarias	5	Valor real horas	

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS CARLOS SALTO SANCHEZ CATEGORIA PROFESIONAL OFICIAL 2.º ADTVO.

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL	-----	Ptas. TARIFA NUM.	5
INTERPROFESIONAL	28.900	Ptas. MINIMO	30.810 Ptas.
ANTIGÜEDAD	1 TRIENIO 5 %	MAXIMO	91.110 Ptas.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	378,27	37,82	416,09
Antigüedad	8,45		8,45

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad	-----		
Plus Tox. Pen. 20 %	-----		33,82
Plus Tox. Pen. 25 %	-----		
Plus Tox. Pen. 30 %	-----		

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 72.557,75 Ptas. × 14 mensualidades = 1.015.808,50 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:			
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general	
Desempleo y Formación P.....	0,68 %	Base accidentes trabajo	
Horas extraordinarias	2	Valor real horas	
Horas extraordinarias	5	Valor real horas	

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS LORENZO ALVAREZ JIMENEZ CATEGORIA PROFESIONAL MEDICO DE EMPRESA

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL	-----	Ptas. TARIFA NUM.	1
INTERPROFESIONAL	32.950	Ptas. MINIMO	----- Ptas.
ANTIGÜEDAD	3 TRIENIOS 15 %	MAXIMO	----- Ptas.

Trabaja 2 horas, plur.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	225,21	22,52	247,73
Antigüedad	14,46		14,46

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad	-----		
Plus Tox. Pen. 20 %	-----		19,28
Plus Tox. Pen. 25 %	-----		
Plus Tox. Pen. 30 %	-----		

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 44.810,65 Ptas. × 14 mensualidades = 627.349,10 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:			
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general	
Desempleo y Formación P.....	0,68 %	Base accidentes trabajo	
Horas extraordinarias	2	Valor real horas	
Horas extraordinarias	5	Valor real horas	

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS MIGUEL ANGEL GARCIA GIL CATEGORIA PROFESIONAL A.T.S. EMPRESA

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL	-----	Ptas. TARIFA NUM.	2
INTERPROFESIONAL	30.135	Ptas. MINIMO	----- Ptas.
ANTIGÜEDAD	8 TRIENIOS 40 %	MAXIMO	----- Ptas.

Pluriempleo

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10% AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	453,56	45,35	498,91
Antigüedad	70,53		70,53
CONCEPTOS VARIABLES:			
Plus Nocturnidad			68,31
Plus Tox. Pen. 20 %			35,26
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			
HORAS EXTRAORDINARIAS:			

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 97.322,47 Ptas. × 14 mensualidades = 1.362.514,58 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: ANTONIO GOMEZ IZQUIERDO CATEGORIA PROFESIONAL: A.T.S.

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL		TARIFA NUM.	2
INTERPROFESIONAL	30.135 Ptas.	MINIMO	39.840 Ptas.
ANTIGÜEDAD	3 TRIENIOS 15 %	MAXIMO	128.010 Ptas.

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10% AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	443,44	44,34	487,78
Antigüedad	26,45		26,45
CONCEPTOS VARIABLES:			
Plus Nocturnidad			64,42
Plus Tox. Pen. 20 %			35,26
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			
HORAS EXTRAORDINARIAS:			

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 87.886,88 Ptas. × 14 mensualidades = 1.030.412,12 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: GONZALO GARCIA PUERTAS CATEGORIA PROFESIONAL: A.T.S.

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL		TARIFA NUM.	2
INTERPROFESIONAL	30.135 Ptas.	MINIMO	39.840 Ptas.
ANTIGÜEDAD	3 TRIENIOS 15 %	MAXIMO	128.010 Ptas.

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10% AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	445,11	44,51	489,62
Antigüedad	8,82		8,82
CONCEPTOS VARIABLES:			
Plus Nocturnidad			60,54
Plus Tox. Pen. 20 %			35,26
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			
HORAS EXTRAORDINARIAS:			

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 85.187,93 Ptas. × 14 mensualidades = 1.198.631,02 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 88.207,89 Ptas. × 14 mensualidades = 1.234.910,45 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: EZEQUIEL RUIZ COSTOLLA CATEGORIA PROFESIONAL: A.T.S.

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL		TARIFA NUM.	2
INTERPROFESIONAL	30.135 Ptas.	MINIMO	39.840 Ptas.
ANTIGÜEDAD	1 TRIENIO 5 %	MAXIMO	128.010 Ptas.

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10% AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	445,11	44,51	489,62
Antigüedad	8,82		8,82
CONCEPTOS VARIABLES:			
Plus Nocturnidad			60,54
Plus Tox. Pen. 20 %			35,26
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			
HORAS EXTRAORDINARIAS:			

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 85.187,93 Ptas. × 14 mensualidades = 1.198.631,02 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO ARRIETA MUÑOZ CATEGORIA PROFESIONAL: JEFE DE TALLER

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL		TARIFA NUM.	3
INTERPROFESIONAL	29.710 Ptas.	MINIMO	34.650 Ptas.
ANTIGÜEDAD	10 TRIENIOS 50 %	MAXIMO	111.390 Ptas.

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10% AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	634,85	63,48	698,33
Antigüedad	86,92		86,92
CONCEPTOS VARIABLES:			
Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			34,77
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			
HORAS EXTRAORDINARIAS:			

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 134.206,36 Ptas. × 14 mensualidades = 1.878.889,04 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE RAMON SAN MIGUEL ARENAZA
CATEGORIA PROFESIONAL: JEFE DE TALLER

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	29.710	Ptas. TARIFA NUM. 3	
ANTIGÜEDAD	8 TRIENIOS 40 %	Ptas. MINIMO 34.650	Ptas. MAXIMO 111.390

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	600,51	60,05	660,56
Antigüedad	69,53		69,53

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			34,77
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas = 124.779,02 Ptas. × 14 mensualidades = 1.746.906,28 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.

..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: ALFONSO ELIZAGARAY GIL
CATEGORIA PROFESIONAL: JEFE DE TALLER

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	29.710	Ptas. TARIFA NUM. 3	
ANTIGÜEDAD	5 TRIENIOS 25 %	Ptas. MINIMO 34.650	Ptas. MAXIMO 111.390

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	634,85	63,48	698,33
Antigüedad	43,46		43,46

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			68,49
Plus Tox. Pen. 20 %			34,77
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas = 126.778,65 Ptas. × 14 mensualidades = 1.774.901,10 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
HORAS EXTRAORDINARIAS	2	Valor real horas
HORAS EXTRAORDINARIAS	5	Valor real horas

I.R.P.F.

..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: PEDRO SOLE GIL
CATEGORIA PROFESIONAL: JEFE DE TALLER

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	29.710	Ptas. TARIFA NUM. 3	
ANTIGÜEDAD	5 TRIENIOS 25 %	Ptas. MINIMO 34.650	Ptas. MAXIMO 111.390

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	706,89	70,68	777,57
Antigüedad	26,08		26,08

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			34,77
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas = 88.207,89 Ptas. × 14 mensualidades = 1.234.910,45 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	634,85	63,48	698,33
Antigüedad	43,46		43,46

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			68,49
Plus Tox. Pen. 20 %			34,77
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas = 126.778,65 Ptas. × 14 mensualidades = 1.774.901,10 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.

..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: GERVASIO LUJAN GODOY
CATEGORIA PROFESIONAL: JEFE DE TALLER

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	29.710	Ptas. TARIFA NUM. 3	
ANTIGÜEDAD	5 TRIENIOS 25 %	Ptas. MINIMO 34.650	Ptas. MAXIMO 111.390

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	634,85	63,48	698,33
Antigüedad	43,46		43,46

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			68,49
Plus Tox. Pen. 20 %			34,77
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas = 126.778,65 Ptas. × 14 mensualidades = 1.774.901,10 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.

..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE MARIA BRAVO MARIA
CATEGORIA PROFESIONAL: JEFE DE TALLER

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	29.710	Ptas. TARIFA NUM. 3	
ANTIGÜEDAD	3 TRIENIOS 15 %	Ptas. MINIMO 34.650	Ptas. MAXIMO 111.390

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	706,89	70,68	777,57
Antigüedad	26,08		26,08

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			34,77
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas = 88.207,89 Ptas. × 14 mensualidades = 1.234.910,45 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURO SOCIAL:		
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS					
EUGENIO MOZAS OLIVAR					
SALARIOS OFICIALES			COTIZACION A LA S. S.		
CONVENIO P. METAL		Ptas.	TARIFA NUM.	4	
INTERPROFESIONAL	29.200	Ptas.	MINIMO	30.810	Ptas.
ANTIGÜEDAD	3 TRIENIOS 15 %		MAXIMO	98.430	Ptas.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo			
Antigüedad	573,52	57,35	630,87
	25,63		25,63

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			34,17
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 112.201,82 Ptas. × 14 mensualidades = 1.570.825,48 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURO SOCIAL:		
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS					
MANUEL DIAZ DE LA TORRE					
SALARIOS OFICIALES			COTIZACION A LA S. S.		
CONVENIO P. METAL		Ptas.	TARIFA NUM.	4	
INTERPROFESIONAL	29.200	Ptas.	MINIMO	30.810	Ptas.
ANTIGÜEDAD	3 TRIENIOS 15 %		MAXIMO	98.430	Ptas.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo			
Antigüedad	580,28	58,02	638,30
	93,97		93,97

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			34,17
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 125.151,60 Ptas. × 14 mensualidades = 1.752.122,40 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURO SOCIAL:		
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS					
ISAIAS MARTIN DIPIORT					
SALARIOS OFICIALES			COTIZACION A LA S. S.		
CONVENIO P. METAL		Ptas.	TARIFANUM.	5	
INTERPROFESIONAL	28.865	Ptas.	MINIMO	30.810	Ptas.
ANTIGÜEDAD	12 TRIENIOS 60 %		MAXIMO	91.110	Ptas.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	498,14	49,81	547,95
Antigüedad	101,33		101,33

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			62,49

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 110.967,85 Ptas. × 14 mensualidades = 1.553.549,90 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURO SOCIAL:		
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS					
JOSE SANCHEZ JAIME					
SALARIOS OFICIALES			COTIZACION A LA S. S.		
CONVENIO P. METAL		Ptas.	TARIFA NUM.	5	
INTERPROFESIONAL	28.865	Ptas.	MINIMO	30.810	Ptas.
ANTIGÜEDAD	5 TRIENIOS 25 %		MAXIMO	91.110	Ptas.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	568,60	56,86	625,46
Antigüedad	42,22		42,22

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			33,78
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 114.112,58 Ptas. × 14 mensualidades = 1.597.576,12 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURO SOCIAL:		
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRES Y APELLIDOS					
ANTONIO DOMINGUEZ ALMENA					
SALARIOS OFICIALES			COTIZACION A LA S. S.		
CONVENIO P. METAL		Ptas.	TARIFA NUM.	5	
INTERPROFESIONAL	28.865	Ptas.	MINIMO	30.810	Ptas.
ANTIGÜEDAD	5 TRIENIOS 25 %		MAXIMO	91.110	Ptas.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	521,21	52,12	573,33
Antigüedad	42,22		42,22
CONCEPTOS VARIABLES:			
Plus Nocturnidad			54,68
Plus Tox. Pen. 20 %			33,78
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 105.203,09 Ptas. × 14 mensualidades = 1.472.843,26 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.

..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORIA PROFESIONAL ENCARGADO
ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	
SALARIOS OFICIALES	
COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL	Ptas. TARIFA NUM. 5
INTERPROFESIONAL	28.865 Ptas. MINIMO 30.810 Ptas.
ANTIGÜEDAD	12 TRIENIOS 60 % MAXIMO 91.110 Ptas.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	493,44	49,34	542,78
Antigüedad	101,33		101,33

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			54,68
Plus Tox. Pen. 20 %			33,78
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 110.084,25 Ptas. × 14 mensualidades = 1.541.179,50 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.

..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORIA PROFESIONAL ENCARGADO
JUAN ZAMORANO LUQUE	
SALARIOS OFICIALES	
COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL	Ptas. TARIFA NUM. 5
INTERPROFESIONAL	30.135 Ptas. MINIMO 39.840 Ptas.
ANTIGÜEDAD	3 TRIENIOS 15 % MAXIMO 128.010 Ptas.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	521,21	52,12	573,36
Antigüedad	33,78		33,78

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			52,82
Plus Tox. Pen. 20 %			33,78
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 103.765,75 Ptas. × 14 mensualidades = 1.452.720,50 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.

..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORIA PROFESIONAL ENCARGADO
GABRIEL SANCHEZ RODRIGUEZ	
SALARIOS OFICIALES	
COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL	Ptas. TARIFA NUM. 2
INTERPROFESIONAL	28.865 Ptas. MINIMO 30.810 Ptas.
ANTIGÜEDAD	5 TRIENIOS 25 % MAXIMO 91.110 Ptas.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	521,21	52,12	573,36
Antigüedad	42,22		42,22

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			54,68
Plus Tox. Pen. 20 %			33,78
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 105.208,22 Ptas. × 14 mensualidades = 1.472.915,08 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.

..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORIA PROFESIONAL ENCARGADO
MANUEL IBANEZ SANCHEZ	
SALARIOS OFICIALES	
COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL	Ptas. TARIFA NUM. 5
INTERPROFESIONAL	28.865 Ptas. MINIMO 30.810 Ptas.
ANTIGÜEDAD	3 TRIENIOS 15 % MAXIMO 91.110 Ptas.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	538,86	53,98	592,84
Antigüedad	25,33		25,33

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 105.821,78 Ptas. × 14 mensualidades = 1.481.504,92 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes Trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.

..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: MANUEL ESTEBAN CATALAN
CATEGORIA PROFESIONAL ENCARGADO

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	28.865	PTAS.	TARIFA NUM. 5
ANTIGÜEDAD 8 TRIENIOS 40 %		PTAS.	MINIMO 30.810 MAXIMO 91.110

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	510,11	51,01	561,12
Antigüedad	67,56		67,56

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			33,78
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 107.447,13 Ptas. × 14 mensualidades = 1.504.259,82 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:		
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: EDUARDO GUERENU ALEGRIA
CATEGORIA PROFESIONAL ENCARGADO

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	28.865	PTAS.	TARIFA NUM. 2
ANTIGÜEDAD 8 TRIENIOS 40 %		PTAS.	MINIMO 30.800 MAXIMO 91.110

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	521,21	52,12	573,33
Antigüedad	67,56		67,56

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			56,45
Plus Tox. Pen. 20 %			33,57
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 109.533,93 Ptas. × 14 mensualidades = 1.533.475,02 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:		
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: FELICIANO MUÑOZ TALAVANTE
CATEGORIA PROFESIONAL CAPATAZ

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	28.685	PTAS.	TARIFA NUM. 8
ANTIGÜEDAD 9 TRIENIOS 45 %		PTAS.	MINIMO 30.810 MAXIMO 89.250

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	461,41	46,14	507,55
Antigüedad	75,53		75,53

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 25 %			33,57
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 97.524,15 Ptas. × 14 mensualidades = 1.363.338,10 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
-----------------	-----------	--------------	------------------

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			33,57
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 99.653,67 Ptas. × 14 mensualidades = 1.395.151,38 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:		
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE ANTONIO HERNANDEZ GUZMAN
CATEGORIA PROFESIONAL CAPATAZ

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	28.685	PTAS.	TARIFA NUM. 8
ANTIGÜEDAD 8 TRIENIOS 40 %		PTAS.	MINIMO 30.810 MAXIMO 89.250

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	492,33	49,23	541,56
Antigüedad	67,14		67,14

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			56,45
Plus Tox. Pen. 20 %			33,57
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 104.032,36 Ptas. × 14 mensualidades = 1.456.453,04 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:		
Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: RAMIRO PRIETO FERNANDEZ
CATEGORIA PROFESIONAL CAPATAZ

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	28.685	PTAS.	TARIFA NUM. 8
ANTIGÜEDAD (6 TRIENIOS 30 %		PTAS.	MINIMO 30.810 MAXIMO 89.250

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	472,98	47,29	520,27
Antigüedad	50,35		50,35

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 25 %			33,57
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 97.524,15 Ptas. × 14 mensualidades = 1.363.338,10 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS
MANUEL GAMELLA RODRIGUEZ

CATEGORIA PROFESIONAL
CAPATAZ

SALARIOS OFICIALES	COTIZACION A LA S. S.
CONVENIO P. METAL	PTAS. TARIFA NUM. 8
INTERPROFESIONAL	PTAS. MINIMO 30.810 PTAS.
ANTIGÜEDAD 6 TRIENIOS 30 %	MAXIMO 89.250 PTAS.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	496,28	49,62	545,90
Antigüedad	50,35		50,35

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad	
Plus Tox. Pen. 20 %	
Plus Tox. Pen. 25 %	
Plus Tox. Pen. 30 %	33,57

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 101.904,55 PTAS. × 14 mensualidades = 1.426.663,70 PTAS.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS
SANTOS SANCHEZ FUENTES

CATEGORIA PROFESIONAL
CAPATAZ

SALARIOS OFICIALES	COTIZACION A LA S. S.
CONVENIO P. METAL	PTAS. TARIFA NUM. 8
INTERPROFESIONAL	PTAS. MINIMO 30.810 PTAS.
ANTIGÜEDAD 5 TRIENIOS 25 %	MAXIMO 89.250 PTAS.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	473,47	47,34	520,81
Antigüedad	41,96		41,96

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad	
Plus Tox. Pen. 20 %	52,81
Plus Tox. Pen. 25 %	33,57
Plus Tox. Pen. 30 %	

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 96.182,51 PTAS. × 14 mensualidades = 1.346.555,14 PTAS.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS
FELICIANO MUÑOZ SANTOS

CATEGORIA PROFESIONAL
CAPATAZ

SALARIOS OFICIALES	COTIZACION A LA S. S.
CONVENIO P. METAL	PTAS. TARIFA NUM. 8
INTERPROFESIONAL	PTAS. MINIMO 30.810 PTAS.
ANTIGÜEDAD 8 TRIENIOS 40 %	MAXIMO 89.250 PTAS.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	457,39	45,73	503,12
Antigüedad	25,18		25,18

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad	
Plus Tox. Pen. 20 %	
Plus Tox. Pen. 25 %	
Plus Tox. Pen. 30 %	33,57

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 90.291,27 PTAS. × 14 mensualidades = 1.264.877,78 PTAS.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS
JOSE LUIS GONZALEZ MARTIN

CATEGORIA PROFESIONAL
CAPATAZ

SALARIOS OFICIALES	COTIZACION A LA S. S.
CONVENIO P. METAL	PTAS. TARIFA NUM. 8
INTERPROFESIONAL	PTAS. MINIMO 30.810 PTAS.
ANTIGÜEDAD 3 TRIENIOS 15 %	MAXIMO 89.250 PTAS.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	472,98	47,29	520,27
Antigüedad	25,18		25,18

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad	
Plus Tox. Pen. 20 %	50,96
Plus Tox. Pen. 25 %	33,57
Plus Tox. Pen. 30 %	

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 93.222,36 PTAS. × 14 mensualidades = 1.305.113,04 PTAS.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.
..... % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS
DANIEL MANCERO AMBROSIO

CATEGORIA PROFESIONAL
ALMACENERO

SALARIOS OFICIALES	COTIZACION A LA S. S.
CONVENIO P. METAL	PTAS. TARIFA NUM. 8
INTERPROFESIONAL	PTAS. MINIMO 30.810 PTAS.
ANTIGÜEDAD 12 TRIENIOS 60 %	MAXIMO 83.400 PTAS.

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	392,41	39,24	431,65
Antigüedad	100,42		100,42

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad	
Plus Tox. Pen. 20 %	
Plus Tox. Pen. 25 %	33,47
Plus Tox. Pen. 30 %	

HORAS EXTRAORDINARIAS:

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =

= 90.935,60 PTAS. × 14 mensualidades = 1.27.098,40 PTAS.

RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.
 Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: JOAQUIN MANCEBO AMBROSIO
 CATEGORIA PROFESIONAL: ALMACENERO

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL ANTIGÜEDAD	28.605 10 TRIENIOS 50 %	Ptas. TARIFA NUM. 6 Ptas. MINIMO 30.810 Ptas. MAXIMO 83.400	

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	518,85	51,88	570,73
Antigüedad	83,68		83,68

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			33,47
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS: _____
 RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =
 = 111.844,61 Ptas. × 14 mensualidades = 1.565.824,68 Ptas.
 RETRIBUCION ANUAL

SEGURIDAD SOCIAL: RETENCIONES

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.
 Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: GONZALO DEL LAGO HERNANDEZ
 CATEGORIA PROFESIONAL: VIGILANTE

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL ANTIGÜEDAD	28.460 9 TRIENIOS 45 %	Ptas. TARIFA NUM. 6 Ptas. MINIMO 30.810 Ptas. MAXIMO 83.400	

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	294,48	29,44	323,92
Antigüedad	74,93		74,93

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			54,10
Plus Tox. Pen. 20 %			33,30
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS: 1.073,91
 RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =
 = 68.167,09 Ptas. × 14 mensualidades = 954.339,25 Ptas.
 RETRIBUCION ANUAL

SEGURIDAD SOCIAL: RETENCIONES

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.
 Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: SANTIAGO GARCIA-QUILON GOMALLON
 CATEGORIA PROFESIONAL: VIGILANTE

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL ANTIGÜEDAD	28.460 9 TRIENIOS 45 %	Ptas. TARIFA NUM. 6 Ptas. MINIMO 30.810 Ptas. MAXIMO 83.400	

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	370,21	37,02	407,23
Antigüedad	74,93		74,93

CONCEPTOS VARIABLES:
 Plus Nocturnidad _____
 Plus Tox. Pen. 20 % _____
 Plus Tox. Pen. 25 % _____
 Plus Tox. Pen. 30 % _____
 HORAS EXTRAORDINARIAS: 1.073,91

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =
 = 82.405,53 Ptas. × 14 mensualidades = 1.153.677,42 Ptas.

RETRIBUCION ANUAL. RETENCIONES

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.
 Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: JUSTO JIMENEZ MARTINEZ
 CATEGORIA PROFESIONAL: VIGILANTE

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL ANTIGÜEDAD	28.460 12 TRIENIOS 60 %	Ptas. TARIFA NUM. 6 Ptas. MINIMO 30.810 Ptas. MAXIMO 83.400	

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % aumento	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	370,21	37,02	407,23
Antigüedad	99,91		99,91

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			33,30
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS: 1.129,55
 RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =
 = 86.674,84 Ptas. × 14 mensualidades = 1.213.447,76 Ptas.
 RETRIBUCION ANUAL

SEGURIDAD SOCIAL: RETENCIONES

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.
 Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82

NOMBRE Y APELLIDOS: JOAQUIN MACHERO FRAILE
 CATEGORIA PROFESIONAL: CHOFER

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL ANTIGÜEDAD	28.785 4 TRIENIOS 20 %	Ptas. TARIFA NUM. 8 Ptas. MINIMO 30.810 Ptas. MAXIMO 89.250	

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	364,69	36,46	401,15
Antigüedad	33,68		33,68

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			33,68
Plus Tox. Pen. 20 %			
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			

HORAS EXTRAORDINARIAS: 968,49
 RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =
 = 68.167,09 Ptas. × 14 mensualidades = 1.040.429,60 Ptas.
 RETRIBUCION ANUAL

SEGURIDAD SOCIAL: RETENCIONES

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F. % sobre total devengado.
 Lugar de residencia Importe

PLUS DE DISTANCIA

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82
 NOMBRE Y APELLIDOS: JULIAN LOPEZ DEL PINO
 CATEGORIA PROFESIONAL: CHOFER

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	28.785	PTAS.	TARIFA NUM. 8
ANTIGÜEDAD	6 TRIENIOS 30 %	PTAS.	MINIMO 30.810 MAXIMO 89.250

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	359,32	35,93	395,25
Antigüedad	50,53		50,53

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %		54,15	
Plus Tox. Pen. 25 %			33,68
Plus Tox. Pen. 30 %			
HORAS EXTRAORDINARIAS:			992,88

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =
 = 76.187,85 Ptas. × 14 mensualidades = 1.066.629,90 Ptas.
 RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.
 % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82
 NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE ZAPATA SUJAR
 CATEGORIA PROFESIONAL: CHOFER

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	28.785	PTAS.	TARIFA NUM. 8
ANTIGÜEDAD	7 TRIENIOS 35 %	PTAS.	MINIMO 30.810 MAXIMO 89.250

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	470,44	47,04	517,48
Antigüedad	58,95		58,95

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			33,68
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			
HORAS EXTRAORDINARIAS:			

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =
 = 98.517,13 Ptas. × 14 mensualidades = 1.379.239,82 Ptas.
 RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.
 % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82
 NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE MANUEL ZAPATA SANCHEZ
 CATEGORIA PROFESIONAL: ANALISTA, 2.º LABORATORIO

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	28.765	PTAS.	TARIFA NUM. 5
ANTIGÜEDAD	2 TRIENIOS 10 %	PTAS.	MINIMO 30.810 MAXIMO 91.110

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =
 = 93.900,87 Ptas. × 14 mensualidades = 1.314.612,18 Ptas.
 RETRIBUCION ANUAL

VALORES HORARIOS

CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	325,68	32,56	358,24
Antigüedad	16,83		16,83

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			33,66
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			
HORAS EXTRAORDINARIAS:			

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =
 = 64.102,87 Ptas. × 14 mensualidades = 897.440,18 Ptas.
 RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Conferencias generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.
 % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82
 NOMBRE Y APELLIDOS: PEDRO BACIERO PASTOR
 CATEGORIA PROFESIONAL: ANALISTA LABORATORIO 2.º

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	28.765	PTAS.	TARIFA NUM. 5
ANTIGÜEDAD	12 TRIENIOS 60 %	PTAS.	MINIMO 30.810 MAXIMO 91.110

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	353,45	35,34	388,79
Antigüedad	100,98		100,98

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			60,73
Plus Tox. Pen. 25 %			33,66
Plus Tox. Pen. 30 %			
HORAS EXTRAORDINARIAS:			1.090,86

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =
 = 83.706,15 Ptas. × 14 mensualidades = 1.171.886,10 Ptas.
 RETRIBUCION ANUAL

RETENCIONES

SEGURIDAD SOCIAL:

Contingencias Generales	4,82 %	Base régimen general
Desempleo y Formación P.	0,68 %	Base accidentes trabajo
Horas extraordinarias	2	Valor real horas
Horas extraordinarias	5	Valor real horas

I.R.P.F.
 % sobre total devengado.

PLUS DE DISTANCIA

Lugar de residencia Importe

TABLAS SALARIALES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR ACEROS COMUNES

FECHA 1-VII-82
 NOMBRE Y APELLIDOS: TEODORO HERNANDEZ LOPEZ
 CATEGORIA PROFESIONAL: OFICIAL 1.º TALLER, J. E.

SALARIOS OFICIALES		COTIZACION A LA S. S.	
CONVENIO P. METAL INTERPROFESIONAL	971	PTAS.	TARIFA NUM. 8
ANTIGÜEDAD	12 TRIENIOS 60 %	PTAS.	MINIMO 1.027 MAXIMO 2.975

VALORES HORARIOS			
CONCEPTOS FIJOS	BASE 1982	10 % AUMENTO	TOTAL VALOR HORA
Jornal o sueldo	406,88	40,68	447,56
Antigüedad	102,26		102,26

CONCEPTOS VARIABLES:

Plus Nocturnidad			
Plus Tox. Pen. 20 %			34,09
Plus Tox. Pen. 25 %			
Plus Tox. Pen. 30 %			
HORAS EXTRAORDINARIAS:			1.223,71

RETRIBUCION ANUAL: Fórmula = Valor hora (jornal o sueldo) × 1.880 horas + antigüedad : 11 mensualidades × 14 pagas =
 = 93.900,87 Ptas. × 14 mensualidades = 1.314.612,18 Ptas.
 RETRIBUCION ANUAL